

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de mayo de 2018
P.I.E. N° 607/2018-2019



Señor
Ing. Iván Arciénega Collazos
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Chuquisaca.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Ferreira Becerra, debiendo la Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, cuáles son los planes, programas y/o proyectos institucionales que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Sucre diseñó para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Sucre a la fecha coordinó y desarrolló programas especiales de prevención y control del consumo de bebidas alcohólicas en el sistema educativo plurinacional, con las instituciones de educación superior mediante el Sistema de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Entre las medidas de atención y prevención descritas en la Ley N° 259 se encuentra el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción a su medio familiar, comunitario-social y sobre todo laboral y educativo, a través de centros psicosociales y psicopedagógicos. Al respecto informe cuáles son las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Sucre implementó a la fecha, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mandato legal antes mencionado, adjunte documentación de respaldo en copia legalizada.--- 4. Informe, cuáles son las medidas administrativas y normativas que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Sucre, tomó para el control del expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en establecimientos de salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los predios universitarios tanto públicos como privados, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta **PIE N° 607/2018-2019**, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1.- **Anexo** – con 282 fojas.
- 2.- **CD**

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregue Conforme
Carla Gutiérrez Flores

Recibi Conforme
Nombre
R. Gonzalo Roman Pacheco



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia

295

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL, EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIAS	MESES	ANOS	HRS
20	08	18	17:52
RELATIVO		FIRMA	
EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		10	

+ 281 anexo + AER

Sucre, 16 de agosto 2018
DESPACHO CITE: N°736/18

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

REF.- RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 607/2018-2019

En atención a la **Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores PIE N° 607/2018-2019** tengo a bien remitir a su autoridad y a través suyo al Senador Fernando Ferreira Becerra, como peticionante el informe solicitado referente; **A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL GAMS, DISEÑO PARA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO**, la misma ha sido elaborado por la Dirección de Gestión Social del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

Ing. PhD. Iván J. Arciénega Collazos
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE
PROVINCIA OROPEZA



Cc./Arch.
C/2602
Fojas 299
J.C.C.

